

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION Nro. 452 /2018-STJ

Viedma, 12 de julio de 2018.

VISTO

El expediente **Nro. A/CM/0493/18** del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H Nro. 1737/98) y la Disposición Nro. 1317/18 "AG", y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita Licitación Pública Nro. 007/18 tendiente a la ADQUISICION DE NEUMATICOS CON DESTINO A LOS VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL.

Que tal solicitud encuentra fundamento en la necesidad de suministrar dichas cubiertas al Parque Automotor, por cuanto constituyen un elemento indispensable para la seguridad del personal que los utiliza.

Que a fs. 60 y 63 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 8 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que mediante correo electrónico de fs. 61 se redujo las cantidades solicitadas por la Gerencia Administrativa de la Ira. Circunscripción Judicial conforme cuadro de fs. 62.

Que a fs. 68 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición Nro. 1317/18 - AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 78/79 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley Nro. 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer el llamado a Licitación Pública Nro. 007/18 para la ADQUISICION DE NEUMATICOS CON DESTINO A LOS VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3ro.: Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

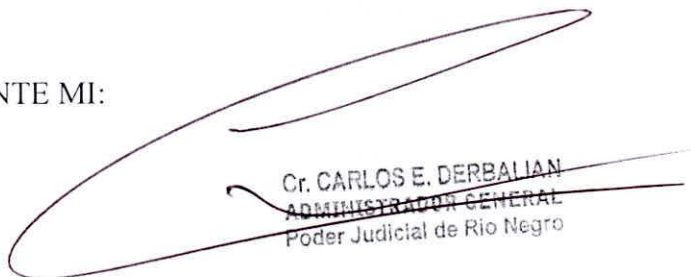
Artículo 4to.: Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5to.: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.



ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI:



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro



ANEXO I DE LA RESOLUCION NRO. 452/18
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 007/18
EXPTÉ. NRO. A/CM/0493/18
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 - Régimen Tributario - y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 4 - La relación contractual se regirá por la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, sus normas modificatorias, complementarias, concordantes y reglamentarias; el Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998- y el presente Pliego de Bases y Condiciones, el que deberá presentarse en original. Será declarada inadmisibles la propuesta que fuera presentada en Pliego de Bases y Condiciones descargado por internet o en fotocopias.-
- 5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4º y 5º de la mencionada Ley .
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley I Nro. 4798 se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.
- 7 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública.
- 8 -Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 53 del Anexo II del Decreto N° 1737/98, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que

Firma y aclaración del Oferente.-



los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLAUSULAS PARTICULARES

I- LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

II - FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en duplicado (original y copia), dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. En el mismo se deberá incluir el Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas, con sello aclaratorio o aclaración de la persona que la firma, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) La propuesta base se formulará en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras y marca del producto cotizado.
- b) Conjuntamente con la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas a la misma que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego; esta última será considerada siempre que ambas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones .-
- c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.-
- d) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.
- e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el de de 2018 a la HORA: 11:00.-

Firma y aclaración del Oferente.-



IV - OBJETO: ADQUISICION DE NEUMATICOS CON DESTINO A LOS VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

V - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

VII - COSTO ESTIMADO: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 22/100 (\$1.470.153,22).-

VIII - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles de la fecha de apertura.-

IX - SELLADOS: El sellado Provincial es de \$ 616,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria establezca al efecto al momento de la apertura, haciéndolo constar en su oferta. **LA OFERTA QUE NO CUENTE CON EL SELLADO EN EL ACTO DE APERTURA QUEDARA DESESTIMADA (Art. 54 inc. a) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto H N° 1737/1998).**

X - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: la garantía se podrá constituir mediante pagaré con sellado de Ley, por el 1 % del monto cotizado (sellado del pagare 1% del monto del mismo), con la cláusula "sin protesto", también se podrá realizar un depósito en efectivo por el mismo valor en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Art. 67, Inc. e), del Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto H N° 1737/1998).

XI - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.-

XII - LUGAR DE ENTREGA: Las mercaderías se entregarán, LIBRE DE TODO GASTO, según el siguiente detalle:

Desde el renglón Nro. 1 al 18 en el Depósito Gral. de la ciudad de Viedma, sito en calle Av. Balbín Nro. 456.-

Desde el renglón Nro. 19 al 22 en el Depósito Gral. de la Ciudad de Choele Choel, sito en calle Perito Moreno Nro. 481.-

Desde el renglón Nro. 23 al 25 en el Depósito Gral. de la ciudad de Gral. Roca, sito en calle San Luis Nro. 853.-

Desde el renglón Nro. 26 al 31 en el Depósito Gral. de la ciudad de S. C. de Bariloche, sito en calle John O'Connor Nro. 20 Planta Baja.-

Desde el renglón Nro. 32 al 34 en el Depósito Gral. de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Alem Nro. 595.-

XIII - PLAZO DE ENTREGA: VEINTE (20) DIAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-



XIV - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XV - LUGAR DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XVI - FORMA DE PAGO Y FACTURACION PARCIAL: Dentro de los TREINTA (30) días, de recepcionada de conformidad la totalidad de la provisión solicitada en cada una de las cabeceras de Circunscripción y la facturación parcial correspondiente (Art. 85 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia).-

XVII - RECEPCION DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 80, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998). Dicha certificación será efectuada por los responsables de las respectivas Gerencias Administrativas.-

XVIII - DATOS DEL OFERENTE:

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si ____ No ____ En tramite ____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELEFONO: _____

Firma y aclaración del Oferente.-



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 007/18 – Expte. Nro. A/CM/0493/18
ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Reng.	Cant.	DESCRIPCION	PRECIOS UNITARIO/TOTALES	
		<i>Lugar de entrega VIEDMA, libre de todo gasto.</i>		
1	28	Neumáticos destinados a vehículos oficiales medida 205-55-16. Año de Fabricación 2018. Primera Marca y Calidad. Vehículos: Chevrolet Astra y Toyota Corolla. MARCA Y MODELO COTIZADO: _____ COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$114.576,00	\$ _____	\$ _____
2	6	Neumáticos destinados a vehículos oficiales medida 215-50-17. Año de Fabricación 2018. Primera Marca y Calidad. Vehículos: Toyota Corolla. MARCA Y MODELO COTIZADO: _____ COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$33.696,00	\$ _____	\$ _____
3	6	Neumáticos destinados a vehículos oficiales medida 195-60-15. Año de Fabricación 2018. Primera Marca y Calidad. Vehículos: Chevrolet Aveo. MARCA Y MODELO COTIZADO: _____	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del Oferente.-



COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$20.754,00

4 8 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 185-60-14. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Renault Kangoo.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$21.325,36

5 24 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 265-70-16. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículos: Chevrolet S-10, Toyota Hilux y Ford Ranger.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$163.567,92

6 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 265-75-16. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Ford F-100.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$53.884,02

7 12 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 205-55-17. Año de Fabricación

Firma y aclaración del Oferente.-



2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Renault Fluence.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$74.912,04

8 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 205-60-16. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Renault Fluence.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$28.398,00

9 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 195-55-16. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Fiat Gran Siena.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$30.330,00

10 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 175-65-14. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Peugeot Partner.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$15.012,00



- 11 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____
oficiales medida 225-70-17. Año de Fabricación
2018. Primera Marca y Calidad.
Vehículo: Toyota Hilux.
MARCA Y MODELO COTIZADO: _____
COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$47.002,02
- 12 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____
oficiales medida 195-55-15. Año de Fabricación
2018. Primera Marca y Calidad.
Vehículo: Renault Megane.
MARCA Y MODELO COTIZADO: _____
COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$20.820,00
- 13 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____
oficiales medida 225-65-16. Año de Fabricación
2018. Primera Marca y Calidad.
Vehículo: Renault Master.
MARCA Y MODELO COTIZADO: _____
COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$43.422,00
- 14 8 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____
oficiales medida 185-60-14. Año de Fabricación
2018. Primera Marca y Calidad.
Vehículo: Toyota Etios.



MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$21.325,36

15 8 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 235-75-15. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Chevrolet S-10.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$52.432,00

16 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 1000 x 20. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Mercedes Benz.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$68.952,00

17 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 31 x 10,5 R15. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Ford F-10.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$39.487,98

18 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____



oficiales medida 215-65-16. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Renault Duster.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$31.780,02

Lugar de entrega CHOELE CHOEL, libre de todo gasto.

19 10

Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 205-55-16. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Toyota Corolla.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$45.383,30

20 5

Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medidas 195-60-15. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Renault Megane.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$19.350,00

21 10

Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 175-65-14. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículos: Renault Kangoo, Renault Clio, Toyota Etios y Peugeot Partner.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

Firma y aclaración del Oferente.-



COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$26.360,00

22 6 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 245-70-16. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Pick-Up Chevrolet S-10.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$34.231,98

Lugar de entrega Gral ROCA, libre de todo gasto.

23 8 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 185-60-14. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Toyota Etios.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$20.344,00

24 8 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 205-55-16. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Toyota Corolla.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$35.370,64

25 8 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 195-55-16. Año de Fabricación

Firma y aclaración del Oferente.-



2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Fiat Gran Siena.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$40.440,00

Lugar de entrega SAN CARLOS DE BARILOCHE, libre de todo gasto.

26 24

Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 175-65-14. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículos: Toyota Etios, Renault Clio y Renault Kangoo.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$63.264,00

27 8

Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 195-60-15. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Fiat Siena.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$30.960,00

28 8

Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____

oficiales medida 265-70-16 Tipo All Terrain. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Toyota Hilux.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$46.685,36

Firma y aclaración del Oferente.-



- 29 16 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____
oficiales medida 245-70-16 Tipo All Terrain. Año de Fabricación
2018. Primera Marca y Calidad.
Vehículos: Chevrolet S-10 y Ford Ranger.
MARCA Y MODELO COTIZADO: _____
COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$91.285,28
- 30 2 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____
oficiales medida 235-75-15 Tipo All Terrain. Año de Fabricación
2018. Primera Marca y Calidad.
Vehículo: Chevrolet S-10.
MARCA Y MODELO COTIZADO: _____
COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$9.431,34
- 31 8 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____
oficiales medida 175-65-14 Nieve/Invierno.
Año de Fabricación 2018. Primera Marca y Calidad.
Vehículos: Renault Clio y Fiat Fiorino.
MARCA Y MODELO COTIZADO: _____
COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$24.128,00
- Lugar de entrega CIPOLLETTI, libre de todo gasto.
- 32 16 Neumáticos destinados a vehículos \$ _____ \$ _____
oficiales medida 205-55-16.
Año de Fabricación 2018. Primera Marca y Calidad.
Vehículo: Toyota Corolla y Chevrolet Astra.



Marca de Ref.: Firestone; Bridgestone.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$72.613,28

33 4 Neumáticos destinados a vehículos \$_____ \$_____

oficiales medida 175-65-14. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Toyota Etios.

Marca de Ref.: Firestone; Bridgestone.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$10.544,00

34 4 Neumáticos destinados a vehículos \$_____ \$_____

oficiales medida 235-75-15. Año de Fabricación

2018. Primera Marca y Calidad.

Vehículo: Chevrolet S10.

Marca de Ref.: Firestone; Bridgestone.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

COSTO ESTIMADO DEL RENGLON: \$18.085,32

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO \$_____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____
_____ (\$ _____)

Firma y aclaración del Oferente.-